

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, sírvase proveer,
Cerrito 21 de abril de 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo conciliatorio se dieron por terminadas las actuaciones dentro del presente proceso, archívese el expediente.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLÉMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 027, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 24 DE ABRIL DE 2023

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario